



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-32378957-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-32378957-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET SACIFI representante de LABORATOIRES EXPANSCIENCE, solicita la nueva presentación de venta para el Medicamento Herbario denominado DERRUMAL 300 / PERSEA GRATISSIMA - GLYCINE MAX, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULA / ACEITE DE INSAPONIFICABLE DE PALTA (FRUTO DE PERSEA GRATISSIMA) 100 mg - ACEITE DE INSAPONIFICABLE DE SOJA (SEMILLA DE GLYCINE MAX) 200 mg, aprobado por Certificado N° 45.240.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y Disposiciones ANMAT 5418/2015 y 5482/2015 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control con respecto a solicitud de una nueva Presentación de Venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma FINADIET SACIFI representante de LABORATOIRES EXPANSCIENCE, propietaria del Medicamento Herbario denominado DERRUMAL 300 / PERSEA GRATISSIMA - GLYCINE MAX, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULA / ACEITE DE INSAPONIFICABLE DE PALTA (FRUTO DE PERSEA GRATISSIMA) 100 mg - ACEITE DE INSAPONIFICABLE DE SOJA (SEMILLA DE GLYCINE MAX) 200 mg, las nuevas presentaciones de venta que en lo sucesivo serán: Envases conteniendo 60 y 90 cápsulas, además de las presentaciones ya autorizadas por 15 y 30 capsulas.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.240, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-32378957-APN-DGA#ANMAT

Js

Mbv